



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 1028 FECHA 09.10.13

CARPETA N° 612-2013

PERMISO ANTERIOR : 426-1971

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Table with columns for URBANA/RURAL, ROL AVALUO N° (707-9), Superficie Terreno (200,00 m2, 100,00%), and Superficie 1° Piso (60,81 m2, 30,41%).

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 1° Transitorio de la Ley N° 20 671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 612 de fecha 2013
C) Los antecedentes del expediente N° 612 de fecha 2013
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20 671
F) El Permiso de Edificación N° 426 de fecha 19.08.1971 por 36,00
G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 664 de fecha 23.06.2003

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 24,81 m2, 1 Piso, E-4 Clasificación. Ubicada en: 1 NORTE N° 01075 CALLE/AVENIDA/PASAJE. Lote N°, manzana, localidad o loteo VILLA SAN ISIDRO Sector.

2.- Individualización del Interesado:

Table with columns for NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO (BERNARDA DEL CARMEN RIQUELME POBLETE) and RUT.

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20 671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) El presente permiso aprueba 24,81 m2 en un piso destino vivienda.

CRISTIAN BARRIENTE SLOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CSN/CBL

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE